



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 05

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. **2658**

(22 AGO 2008)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1806 del 9 de mayo de 2008, se ha convocado a los estudiantes de las escuelas de: Medicina Veterinaria (1), filosofía (1), Educación Física (1), Ciencias Sociales (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Medicina (1), Psicología (1), Derecho (1), Ingeniería de Sistemas (1), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1), Administración Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1), por la sede seccional Duitama. Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1), Administración de Empresas (1), por la Sede Seccional Sogamoso y Contaduría Pública (1), Tecnología en Gemología (1), por la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución No. 2029 del 9 de junio de 2008, se amplía la fecha de inscripción hasta el día 6 de agosto de 2008.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 22 de agosto de 2008, se obtuvieron los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA	VOTOS	V. BLANCO	V. NULOS	TOTAL
SEDE CENTRAL						
AVENDAÑO GONZALEZ EDWIN MACOY	1128619	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	24	3	1	71
PÉREZ ARENAS LEDYS EUGENIA	1121883	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	43			
HERNÁNDEZ MONZON JAIRO FABIAN	1124493	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	65	5	1	104
GONZALEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	1122200	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	33			
VARGAS ACUÑA GILDARDO ANDRÉS	1116404	INGENIERÍA DE SISTEMAS	36	4	0	118
NIÑO SUAREZ CRISTIAN FABIAN	1123540	INGENIERÍA DE SISTEMAS	88			
MORENO BURGOS LUZ EDITH	200721945	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	20	18	2	297
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR	1117726	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	96			
MALPICA LEON PABLO ANDRÉS	1126122	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	50			
VASQUEZ GONZALEZ CAMILO ANDRÉS	1128464	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	40			
BOHORQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ALEXANDER	1126427	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	70			
BOHORQUEZ MORA ANGELA MARÍA	1124144	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	26	30	1	57
CENDALES HERRERA JERSON FERNADO	1131079	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	40	25	0	106
CASTAÑEDA JARAMILLO JHONIER MAURICIO	200821834	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	41			
GRIMALDO CUBEROS CARLOS DAVID.	200711687	FILOSOFÍA	16	2	0	18

www.uptc.edu.co





Código: A-GN-P01-F11	Versión: 05	Página 2 de 3
----------------------	-------------	---------------

MESA GALAN LUIS ALBEIRO	1121080	MEDICINA	58	28	2	110
MONTEALEGRE GALEANO CLAUDIA MARCELA	1121056	MEDICINA	22			
FLECHAS MONROY PAULA DANIELA	1124677	PSICOLOGÍA	93	32	1	126
SECCIONAL SOGAMOSO						
SIERRA AMAYA CARLOS ANDRÉS	34688	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	11	11	0	116
QUINA FIGUEROA EDWIN GEOVANNI	19692	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	94			
OROZCO PINEDA YISETH VANESSA	54621	INGENIERÍA DE MINAS	107	14	2	220
MORENO MUÑOZ JUAN CAMILO	49505	INGENIERÍA DE MINAS	97			
RAMÍREZ RUIZ DIANA LORENA	200710810	CONTADURÍA PÚBLICA	50	18	0	266
ESCAMILLA PÉREZ CESAR LEONARDO	54690	CONTADURÍA PÚBLICA	197			
HIGUERA ROJAS YERSON SAMIR	200810486	CONTADURIA PÚBLICA	1			
SEDE SECCIONAL DUITAMA						
SOLEDAD SIZA LUIS EDUARDO	54199	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS	17	11	0	203
CAICEDO ROCHA EDGAR	59150	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS	133			
ROJAS BONILLA CARLOS ANDRÉS	34122	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS	42			
PARADA GÓMEZ CLAUDIA YANETH	39199	ADMÓN INDUSTRIAL	50	33	1	143
CORREA GONZALEZ LEONARDO ARTURO	49217	ADMÓN INDUSTRIAL	59			
PINZÓN ESTUPIÑAN EDWIN GONZALO	19071	ING. ELECTROMECHANICA	108	40	0	199
BARRETO SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	24029	ING. ELECTROMECHANICA	51			
NEIRA BAYONA CRISTIAN ALBERTO	200711499	EDUCACIÓN INDUSTRIAL	52	11	0	63
SOLER GARCIA MANUEL ALBERTO	54045	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	54	7	15	76
HIGUERA DÍAZ LUIS ALBERTO	67059102	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	80	67	3	150
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ						
PATARROYO MARTINEZ JULIAN CAMILO	1128656	CONTADURÍA PÚBLICA	78	14	0	92

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes, que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 22 de agosto de 2008, a los siguientes estudiantes:

APellidos y Nombres	ESCUELA	TOTAL VOTOS
PÉREZ ARENAS LEDYS EUGENIA	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	43
HERNÁNDEZ MONZÓN JAIRO FABIAN	MEDICINA VETERINARIA	65
NIÑO SUÁREZ CRISTIAN FABIAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	88
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR	DERECHO	96
CASTAÑEDA JARAMILLO JHONIER MAURICIO	CIENCIAS SOCIALES	41
GRIMALDO CUBEROS CARLOS DAVID	FILOSOFÍA	16
MESA GALAN LUIS ALBEIRO	MEDICINA	58
QUINA FIGUEROA EDWIN GEOVANNI	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SOGAMOSO)	94
FLECHAS MONROY PAULA DABNIELA	PSICOLOGIA	93
OROZCO PINEDA YISETH VANESSA	INGENIERÍA DE MINAS (SOGAMOSO)	107
ESCAMILLA PÉREZ CESAR LEONARDO	CONTADURÍA PÚBLICA (SOGAMOSO)	197
CAICEDO ROCHA EDGAR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	133
ROJAS BONILLA CARLOS ANDRÉS		42
CORREA GONZÁLES LEONARDO ARTURO	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (DUITAMA)	59



Código: A-GN-P01-F11	Versión: 05	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

PIZNÓN ESTUPIÑAN EDWIN GONZALO	INGENIERÍA ELECTROMECANICA (DUITAMA)	108
NEIRA BAYONA CRISTIAN ALBERTO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (DUITAMA)	52
SOLER GARCIA MANUEL ALBERTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (DUITAMA)	54
HIGUERA DÍAZ LUÍS ALBERTO	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)	80
PATARROYO MARTÍNEZ JULIAN CAMILO	CONTADURÍA PÚBLICA (CHIQUEQUIRÁ)	78

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos la elección para la Escuela de Educación Física, por haber ganado el voto en blanco y en virtud de lo establecido en los artículos 28° y 30° de la Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006, Reglamento para la Elección del Representante Estudiantil ante el Comité de Currículo y el Artículo 258 de la Constitución Nacional, en los cuales se expresa: " Deberá repetirse por una sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan la mayoría absoluta, en relación con los votos emitidos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales, no podrán presentarse los mismos candidatos".

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **22 AGO 2008**

ALP
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /
A/R:

